

## Carmen Yolanda Ruiz Garzon

**De:** Carmen Yolanda Ruiz Garzon  
**Enviado el:** viernes, 5 de diciembre de 2025 8:13 a. m.  
**Para:** Orlando Díaz Molina  
**CC:** Agustin Lobaton Cortes  
**Asunto:** ACTIVIDAD DE CONTROL #3 RIESGO #12 NOVIEMBRE

Buenos días doctor Orlando.

En el marco de las actividades de control que desarrollamos en el GTSP, tenemos como acción comunicar a la coordinación mediante correo electrónico los resultados de los controles aplicados.

Por lo anterior, con el fin de documentar las evidencias del mapa de riesgos, me permito a través del presente comunicarle que en cumplimiento de la actividad de control N° 3 establecida para el Riesgo N° 12 del Mapa de Riesgos del proceso de Gestión a la Política de Vivienda, se verificó en el Diario Oficial las publicaciones normativas generadas para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio durante el mes de **Noviembre** de la vigencia actual, encontrando que las publicaciones normativas realizadas correspondieron a temas administrativos y misionales, que no se relacionan con el proceso de titulación y saneamiento predial que adelanta el grupo, razón por la cual no se identificó la necesidad de actualizar la documentación del SIG asociada a nuestros procedimientos durante el mes de consulta.

Para los efectos pertinentes, me permito remitir evidencia de la consulta realizada en el diario oficial:

DIARIO OFICIAL

Tipo de Norma: Seleccione... Número de Norma:

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fecha de Publicación: Desde: 01/11/2025 Hasta: 30/11/2025

Buscar Limpiar

A continuación se presentan los últimos Diarios Oficiales publicados

| Número de Diario | Tipo de Edición | Fecha de Publicación |
|------------------|-----------------|----------------------|
| 53.318           | Ordinaria       | 28/11/2025           |
| 53.315           | Ordinaria       | 25/11/2025           |
| 53.296           | Ordinaria       | 06/11/2025           |

Registro 1 a 3 de 3 | Página 1 de 1

Artículo 2°. **Archivar** el expediente SRF 686, una vez esta resolución quede en firme.

Artículo 3°. **Notificar** el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD)**, con NIT. 900.498.879-9, a su apoderado debidamente constituido o a la persona que se autorice, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Artículo 4°. **Comunicar** este acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), al alcalde municipal de Ibagué (Tolima) y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero-Energéticos y Agrarios.

Artículo 5°. **Publicar** el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así mismo, su parte resolutive será publicada en el **Diario Oficial**.

Artículo 6°. De conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 "Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", contra este acto administrativo procede el recurso de reposición.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2025.

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

*Lena Yanina Estrada Asito.*

**RESOLUCIÓN**

*por la cual*

La Ministra de Vivienda, constitucionales y legales, en el artículo 23 de la Ley 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto número 658 de 2015.

Artículo 1°. Nombrar con cédula de ciudadanía número 16, de la planta de personal.

Artículo 2°. El presente Decreto se expedirá en Bogotá, D. C., a través del Grupo de

**DIARIO OFICIAL**

El Director de Comercio Exterior,

*Luis Fernando Angulo Bonilla.*

**ANEXO**

**Formato para acreditar la expectativa legítima en el marco del artículo 4 del Decreto 1182 de 2025**

| La empresa exportadora solicitante debe diligenciar la siguiente tabla y adjuntar los soportes correspondientes |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Fecha Solicitud:                                                                                                |  |  |
| Razón Social:                                                                                                   |  |  |
| NIT:                                                                                                            |  |  |
| <b>I. Documentos Adjuntos. Marcar con X el documento que se adjunta.</b>                                        |  |  |
| Copia contratos                                                                                                 |  |  |
| Facturas                                                                                                        |  |  |
| Órdenes de Pedido o de Compra                                                                                   |  |  |
| Documentos similares u homólogos                                                                                |  |  |

**RESOLUCIÓN**

*por la cual*

La Ministra de Vivienda, constitucionales y legales, en el artículo 23 de la Ley 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto número 658 de 2015.

Artículo 1°. Nombrar con cédula de ciudadanía número 1020, Grado 13, de la planta de personal del Territorio.

Artículo 2°. El presente Decreto se expedirá en Bogotá, D. C., a través del Grupo de

Edición 53.296

Jueves, 6 de noviembre de 2025

DIARIO OFICIAL

de Minas y Energía, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo número 560 del 28 de diciembre de 2015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Decreto número 760 de 2005.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de la respectiva posesión y se debe publicar en el *Diario Oficial* en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2025.

La Viceministra encargada de las funciones del empleo de Ministro de Minas y Energía,

*Karen Schutt Esmeral.*

(C. F.).

## RESOLUCIÓN NÚMERO 40513 DE 2025

(noviembre 4)

*por la cual se hace un nombramiento ordinario.*

## DECRETO

*por el cual se adiciona la Sección  
Decreto número 1077 de 2015,  
realización de intervenciones en  
progresiva o construcción en situ  
y s*

El Presidente de la República, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en la Constitución Política, el numeral 109-1 del artículo 182 del Decreto 1

Cordial saludo,



Contratista GTSP

**Yolanda Ruiz Garzon**

cyruiz@minvivienda.gov.co

60(1)3323434

Carrera 13 No. 28 – 01

Edificio Palma Real Piso 7 Bogotá D. C.

www.minvivienda.gov.co

